Comisión de Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización
S/C

Versión Taquigráfica N° 721 de 2011

ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE

EDILES. RÉGIMEN DE REINTEGRO DE GASTOS. ANTEPROYECTO DE LEY

ver exposición

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

ver exposición

Modificación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de setiembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Ricardo Berois Quinteros
MIEMBROS:	Señores Representantes Alfredo Asti, José Bayardi, Fitzgerald Cantero Piali, Alberto Casas, María Elena Laurnaga, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Pablo Pérez González y Juan C. Souza
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Horacio Yanes

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Así se procede)

—— Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Elección de Vicepresidente".

SEÑOR ASTI.- La bancada del Frente Amplio de esta Comisión, en función de los acuerdos interpartidarios e internos, va a proponer con mucho gusto al Diputado por Canelones, señor Souza, para que ocupe la Vicepresidencia de la Comisión. Tenemos mucha confianza en la labor que va a realizar para acompañar en la Mesa al señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta presentada.

(Se vota)

—— Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Redacción de anteproyecto de ley relacionado con un sistema de reintegro de gastos a los señores Ediles para el cumplimiento de sus funciones. Posición de los Sectores Parlamentarios".

Algunos señores Diputados me han comentado que hay algunos problemas en cuanto a las posiciones de las diferentes bancadas. Propongo que el tratamiento de este tema sea postergado hasta que todos los sectores tengan una posición firme al respecto.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES.- Estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Ley Orgánica Municipal. Modificación".

SEÑOR BAYARDI.- Hay un tema que me preocupa y del que me enteré circunstancialmente la semana pasada. Me refiero a los Municipios, su experiencia y la voluntad que tienen los Concejales Municipales por lo menos, los del interior; no sé los de Montevideo de juntarse para discutir la realidad.

El viernes hubo una reunión de Concejales Municipales del Litoral que fue bastante amplia, porque también fue gente de San José, o sea que era un litoral extendido sobre el Río de la Plata en la ciudad de Nuevo Berlín

Yo fui a ver el Municipio de Nuevo Berlín y me encontré con algunos Concejales de otros partidos que estaban llegando.

Me parece importante que avancen en algún nivel de integración y coordinación, aunque no estén formalizados como lo están constitucionalmente los Intendentes y los Ediles en el marco del Congreso Nacional de Ediles, que también se reunió en Mercedes y en cuya agenda iba a estar este tema. Seguramente, cuando se comience a discutir este tema tengo la expectativa de que pueda salir algo en la presente Legislatura, porque hace veinte años que entré por primera vez acá y ya estaba en el orden del día, o sea que está un poco más demorado que las partidas a los Ediles; quizás quien ingresó en 1985 sabe que este tema también estaba en la agenda la Comisión tendrá que recibir a los Intendentes y a las señoras y señores Ediles para avanzar en la institucionalidad de los Municipios o de los Concejeros Municipales, y así poder intercambiar su experiencia, que, seguramente, es distinta, tanto vertical como horizontalmente, entendiendo por vertical las diferencias que pudieran surgir entre un Municipio que coincida políticamente con el Intendente como de uno que no tenga coincidencias políticas con él, y esto atraviesa a todos los partidos.

En ese grupo de Consejeros Municipales, ya estaba planteada alguna diferencia de ese tipo. Creo que sería importante que dentro de los partidos políticos tuviéramos la capacidad de analizar en qué está ese nivel de organización para poder tener un interlocutor a la hora de las transformaciones que, coincidentemente, vamos a tener que hacer, no solo a la llamada Ley Orgánica Municipal, sino también a la Ley de Creación de los Municipios.

Nadie acá desconoce que los capítulos más problemáticos o de tensión de esta discusión serán los relacionados con la delimitación de competencias y la distribución de recursos financieros. Creo esta será la parte más espinosa de la discusión que vamos a tener que enfrentar y que el resto se puede acordar en un ratito.

Esta es la realidad que queríamos que todos tuvieran presente para que se viera cuál es el nivel de los interlocutores que, seguramente, tengamos que convocar.

SEÑOR ASTI.- Continuando con las reflexiones del señor Diputado Bayardi, la Ley Orgánica Municipal del año 1935 tuvo, por lo menos en el Período anterior en el que participé por primera vez en la Legislatura un tratamiento medianamente avanzado que, como siempre, llegados los tiempos electorales, quedó sin posibilidad de concretarse. Inclusive, hubo algunas reuniones con parte del Congreso de Intendentes creo que cada Diputado se habrá reunido con los Intendentes de su partido, pero el tiempo electoral fue el que impidió que ellos siguieran analizando algunos de los contenidos.

Al inicio del funcionamiento de esta Comisión, pedimos que se repartiera el trabajo que habíamos elaborado con el Diputado Uberfil Hernández y que, de alguna manera, estaba articulado con algunas propuestas que eran el resumen de varias de las que se habían hecho. Hay dos o tres proyectos ya presentados, y en aquel momento, se había hecho una síntesis que parecía posible como para empezar a trabajar y comenzar a negociar con el Congreso de Intendentes o con los Intendentes.

Obviamente, en este momento, la realidad es distinta, dado que está en funcionamiento la ley que estableció la creación de los Municipios. Recordemos que esta ley establece que para la próxima elección se llegue a alrededor de doscientos Municipios, de acuerdo con los cálculos que se hicieron originalmente, teniendo en cuenta la población de cada uno de los departamentos y sus localidades.

¿A qué vienen estas reflexiones? Hace algunos meses, en esta Comisión, pedimos información sobre los decretos departamentales que hubieran sido dictados por las Juntas Departamentales de cada departamento con respecto al funcionamiento de los Municipios. Sabemos que hay departamentos que no cuentan con legislación departamental sobre el tema y que simplemente se rigen por acuerdos realizados entre el Intendente y los Alcaldes, a veces, sin la participación del Municipio, si bien la ley establece que el Gobierno local es el Municipio y no el Alcalde. En otros casos, se llega a acuerdos entre la Intendencia y el Municipio; en algunos, se acuerda entre el Intendente y la Junta, y se dictan los respectivos decretos departamentales que organizan el funcionamiento de los Municipios y, por lo tanto, les asignan responsabilidades y recursos. No olvidemos tampoco que la otra pata de esta ley es la participación ciudadana.

De manera que, para encarar esta etapa de modificación de la Ley Orgánica Departamental incluyendo en esa norma los cometidos de los Municipios, es necesario conocer la realidad, a fin de poder actuar legislativamente sobre ella, obviamente, manteniendo las autonomías departamentales que tanto defendemos.

En esta última Rendición de Cuentas aprobada por la Cámara de Representantes y a estudio del Senado se incluye alguna disposición del Ministerio de Educación y Cultura que faculta a realizar convenios con los Municipios, a través de los Gobiernos Departamentales, para que puedan realizar algunas tareas propias del Registro Civil.

Entiendo que deberíamos ir avanzando en la posibilidad que la ley prevé de que el Gobierno Nacional haga acuerdos con los Gobiernos Departamentales para transferir alguna competencia a los Municipios. Pero esto tiene que hacerse con la debida organización, teniendo en cuenta los acuerdos internos de cada departamento con sus Municipios; de lo contrario, la tarea se dificulta. Por eso, sería bueno contar, por lo menos, con un relevamiento de los departamentos que ya cuentan con disposiciones, saber si esas disposiciones avanzan en la organización de los Municipios tal como lo prevé la ley, o si, por el contrario, contradicen algunos de los principios establecidos en la norma.

Me consta que hay departamentos en los que el Municipio no funciona no quiero hacer alusiones políticas; lo que funciona es la relación entre el Alcalde y el Intendente, ya sean del mismo o de diferente partido. El Municipio es desconocido como tal, no se reúne; solo aparece el Alcalde. Los señores Diputados que son del interior del país, o lo visitan, podrán ver que hay casos en los que sucede esto.

Reitero que para poder plantearnos la modificación de la Ley Orgánica Municipal, teniendo en cuenta la nueva realidad, con la inclusión de los Municipios, es necesario contar con un relevamiento como el que mencionamos. Obviamente, no podemos obligar a los Gobiernos Departamentales a que nos envíen los decretos dictados para regular la actuación de los Municipios. Sería bueno que esta Comisión solicitara esta

información al Congreso de Intendentes, de modo de conocer la realidad de los departamentos. Inclusive, creo al Congreso también le debe servir saber cuál es la situación con respecto a este tema.

Hay otras actividades previstas entre el Gobierno Nacional y los Municipios, como las obras que llevará a cabo el Ministerio de Transporte y Obras Públicas este año, con cuarenta y un Municipios del Interior, el año próximo con los ocho Municipios de Montevideo y en 2013 con los cuarenta restantes del interior, completando los ochenta y nueve. Para realizar esas obras, el Ministerio aportará $ 2:000.000 y las Intendencias lo mismo, lo que no estará distribuido de la misma manera dentro de la circunscripción departamental. El monto debe ser el mismo, pero puede haber diferenciaciones por Municipio; esto debe ser definido por la Intendencia Departamental.

Cuando se crearon los Municipios, se pretendió que fueran un elemento de conexión entre el Gobierno Nacional y los ciudadanos de cada localidad.

Por todo esto, es absolutamente necesario conocer cómo se está desarrollando la actividad de los Municipios. Además de la Ley Orgánica Departamental, como muy bien decía el señor Diputado Bayardi, tenemos que evaluar la marcha de lo que creamos hace dos años y que dentro de tres años no solamente va a seguir funcionando, sino que se va más que a duplicar, en función de lo que la ley dispone teniendo en cuenta los límites de población.

El trabajo que tiene por delante esta Comisión es bastante arduo y nos va quedando poco tiempo. Teniendo en cuenta lo que decía al principio con respecto a la Legislatura anterior, si nos acercamos al año 2014 sin resolver esto, las posibilidades de hacer algo se esfuman rápidamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría me informa que se solicitó esta información al Congreso de Intendentes y que la contestación fue que no la tenían en ese momento, que iban a tratar de conseguirla y que nos iban a llamar cuando la tuvieran. Hasta ahora, ha habido un profundo silencio

De manera que vamos a reiterar la solicitud de la información. Si están de acuerdo, pediremos lo mismo al Congreso Nacional de Ediles.

(Apoyados)

SEÑOR SOUZA.- En la misma línea, y coincidiendo con lo expresado por los Diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, entiendo que es un desafío casi imperativo, ineludible, hacer el esfuerzo de avanzar en la reforma de la Ley Orgánica Municipal. Creo que no estamos comenzando de cero, porque, como decía el señor Diputado Asti, hay un trabajo acumulado, un intercambio desde el punto de vista intelectual y político, que si bien viene de otra Legislatura, en la que esta Comisión no necesariamente tenía la misma composición, debería ser un sustento para poder avanzar. Sugiero que se haga un repartido de ese trabajo para que podamos estudiarlo, y a partir de allí, seguir avanzando o introducir las modificaciones que sean necesarias.

El trayecto que viene recorriendo el proceso de la modificación de la Ley Orgánica es tan largo que ahora hasta tendríamos que cambiarle el nombre.

En la mañana de hoy, se ha hablado de dos leyes distintas pero que están directamente ligadas, porque hacen a lo que es el Gobierno Departamental. Hago referencia a la recientemente aprobada Ley de Descentralización. Tenemos que ver las posibilidades de compatibilizar el texto de ambas leyes. No sería correcto hacer un análisis enfocado específicamente en la Ley Orgánica Municipal, desentendiéndonos de lo que hoy dice el texto de aquella norma.

Si bien las Intendencias no tienen la obligación de brindar esa información, siento que, como legisladores responsables de haber aprobado esa Ley de Descentralización no sé si todos; creo que sí, a través de la cual tratamos de generar un tercer nivel de Gobierno y de acercar la posibilidad a la gente de participar en las decisiones de su vida cotidiana a través de la elección de un Concejo y un Alcalde, tenemos que revisar los errores que pudieron haber quedado involuntariamente o por el apresuramiento de poner el instrumento en funcionamiento. Creo que prácticamente a un año de tener el ejercicio de gobierno de los Municipios, quizás es una buena instancia para empezar a hacer una evaluación de cuáles son los ajustes y correcciones.

Nosotros pertenecemos a departamentos. Por lo pronto, estamos en contacto cotidiano con los actores porque nos pertenecen, integran nuestros partidos políticos e intercambiamos con ellos; sabemos de las vicisitudes, de la falta de recursos, de los problemas, de las quejas y los dolores que hay a la hora de poner en práctica esa tarea que les encomendó la localidad, los habitantes del Municipio.

El señor Diputado Bayardi enumeraba claramente los dos principales problemas que emergen cada vez que uno habla con un Alcalde: la falta de recursos financieros para poder ejecutar y los límites y de sus potestades y el desconocimiento, porque si bien, en la práctica, lo que buscó la ley fue descentralizar, acercar y democratizar la toma de decisiones desde lo local, sigue teniendo un fuerte componente centralizador en la cabeza de funcionamiento de las estructuras departamentales, es decir, en las Direcciones Generales. Ese es un problema que cotidianamente surge cuando uno se cruza con un Alcalde.

Reitero que la vocación por lo menos, expresada en líneas generales y por la mayoría de los legisladores que hablaron sobre este tema era crear un instrumento que ayudara a la participación ciudadana en la discusión de las cosas cotidianas que la afectan a la hora de definir cuáles son las obras prioritarias para su comunidad a través de un Consejo que los represente, y que son vecinos del barrio.

Ese era el espíritu al crearlo. Si ese instrumento no está funcionando o adolece de inconvenientes para su funcionamiento, tiene fallas., y creo que debería ser responsabilidad de este ámbito, del Parlamento Nacional, echar una mirada sobre esas situaciones y escuchar a los actores, a los Gobiernos Departamentales y a los Gobiernos Municipales. Sé que esto podría ser complejo, porque son ochenta y nueve, y si no hay capacidad de articulación entre ellos, juntarnos con los ochenta y nueve para hacer un relevamiento de opiniones podría ser difícil. Sin embargo, creo que las opiniones del Municipio no van a ser muy distintas de las del departamento, sea cual sea. Por lo pronto, yo me alineo con eso.

En primer lugar, deseo pedir el repartido del estado en que quedó el trabajo que venía efectuando la Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización de la Legislatura anterior con respecto a la Ley Orgánica Municipal, así como pedir a las Juntas Departamentales los decretos que existan que regulen las funciones, alcances y competencias que cada Gobierno Departamental le dio a los Municipios respectivos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría me acota que ya fue repartido; inclusive, se repartió un comparativo con todos los proyectos que se venían manejando. Independientemente de eso, entiendo que se puede volver a repartir para que todos cuenten con él.

Si no entendí mal, el señor Diputado Souza propuso estudiar este tema junto con la Ley de Descentralización y tratar de ver los problemas que puede haber en cada uno. Entonces, para seguir una línea de trabajo, se van a hacer los repartidos junto con los de la Ley de Descentralización. Tendríamos que definir si comenzar a trabajar sobre esto o empezar la ronda de conversaciones con los Ediles y los Alcaldes.

SEÑOR ASTI.- Como creo que es más práctico y, por lo tanto, también nos ayudaría a hacer el lanzamiento, no porque esto sea lo ideal desde el punto de vista democrático, ya que entiendo que la expresión democrática está más completa a nivel de las Juntas Departamentales y, por lo tanto, del Congreso Nacional de Ediles, pero para ser más ejecutivos, sugiero que podríamos empezar con una reunión nuevamente con el Congreso de Intendentes para retomar el tema que quedó planteado desde la Legislatura anterior con respecto a la Ley Orgánica Departamental, ya que allí también va a estar presente este tema de cómo ellos, como Intendentes, se han relacionado con el nuevo nivel de Gobiernos locales. Luego, podríamos seguir con el Congreso Nacional de Ediles, y eventualmente como ya hemos hecho alguna vez, recibir a alguna delegación de Concejales que, aunque todavía no tienen una organización formal establecida, lo están intentando

De esa manera, podríamos avanzar en los dos temas que, obviamente, se van a estar relacionando íntimamente. Si bien cada uno de ellos tiene sus particularidades, como hay dependencia, necesariamente, la van a tener en el tema de la legislación.

SEÑOR CASAS.- Como decía el señor Diputado Bayardi, nosotros también hemos tenido contacto con algunos de los Alcaldes y sabemos que están en procura de esa organización que es indispensable para

el buen funcionamiento de las Alcaldías en todo el país. Ya se reunieron en Nuevo Berlín, creo que también en el norte, y en estos días, también va a haber algo en el este. Ellos han percibido lo mismo que nosotros: que es necesario tener una organización para, de esa forma, contar con una visión de todo el país. Lo que podríamos hacer es incitarlos a que apuren esa organización, porque es inevitable para nosotros seguir trabajando con ellos.

Con respecto a las Alcaldías, más allá de las diferencias que pueda haber de un punto a otro del país, también tenemos que rescatar algunas que están funcionando bien, que han realizado un informe a la población. En muchos casos, hay una percepción positiva acerca de las Alcaldías. Quiere decir que también se puede hacer un trabajo positivo de ellas, y es lo que tenemos que tratar de llevar adelante. Asimismo, debemos poner un poquito de aceite en aquellas que no estén funcionando bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si recuerdan que estuvieron aquí integrantes de una Comisión del Congreso Nacional de Ediles, y se pusieron a las órdenes para trabajar con nosotros.

Vamos a citar al Congreso de Intendentes, si fuera posible, para el próximo miércoles 14 de setiembre. Después, podríamos seguir conversando con esa Comisión del Congreso Nacional de Ediles que mencionaba.

Yo había planteado la posibilidad de avanzar en los puntos en los que estamos de acuerdo. En las conversaciones que tendremos con los representantes del Congreso de Intendentes, del Congreso Nacional de Ediles y, en todo caso, con los Municipios, van a surgir los puntos más difíciles, en los que vamos a trancarnos.

SEÑORA LAURNAGA.- En el Partido Socialista tenemos un grupo de trabajo que está abordando el tema de la descentralización y los Municipios. Hemos visitado treinta y siete Municipios de todo el país, y tomado contacto directo, bastante interesante, con Alcaldes de Montevideo y del interior. Y contamos con todos los reglamentos; los puedo poner a disposición de la Comisión en la semana. Esto no obsta que se pida la reunión correspondiente al Congreso de Intendentes y al Congreso Nacional de Ediles.

La verdad es que la Comisión de Descentralización del Congreso Nacional de Ediles no tiene la información, pero simplemente, porque no la juntó en una página o porque tuvo alguna dificultad operativa.

Seguramente, más adelante contemos con algún otro documento. El sábado tendremos un encuentro partidario nacional sobre este tema. Posteriormente, queremos abrir un espacio de trabajo más abierto, con todos los Ediles y Concejales. Me parece que hay algunos elementos que pueden ser interesantes.

El primer producto que tenemos para proponer, pero no acá corresponde a cada Junta Departamental es un prototipo de reglamento, que los compañeros Ediles de cada departamento podrán impulsar o no. Este es un trabajo partidario; nosotros estamos trabajando con el fin de conocer cuáles son los déficit, las dificultades y las distancias entre los Municipios de zonas más masivas, como Montevideo y área metropolitana, y el resto. Me parece importante introducir una visión diferenciada de la gestión de los Municipios en Montevideo y área metropolitana estarían incluidos San José, Colonia, y tal vez, Maldonado, por alguna de las realidades con respecto a los del resto del país, dado que requieren una lectura política, institucional, diferente. En aquellos lugares más masificados, la municipalización tiene una característica y en los lugares más pequeños tiene otra. Me parece importante considerar esos elementos en esta Comisión, cuando tengamos que ver qué cosas modificar; a veces, se trata de qué cosas modificar y dónde.

Puedo adelantar una cuestión, que creo que compete a esta Comisión, y es la demanda de algún Municipio del interior de revisar sus límites. Ello está legislado por propuesta de cada Gobierno Departamental. Hay algunos lugares, por ejemplo, Paso de los Toros, en los que hay problemas, porque en lugar de las tres circunscripciones electorales que históricamente tuvieron, tienen dos. Se les saca, precisamente, la del área rural, que es la que paga más contribución inmobiliaria rural; por lo tanto, se le cercenan recursos. Líos de ese tipo, hay un montón. De manera que vamos a tener muchísima agenda.

Me parece que hay que darse un tiempo largo de revisión y de consulta con los Alcaldes y con los gobernantes departamentales para identificar qué aspectos tienen que ver con el marco legislativo y cuáles son de cultura y de práctica política. La primera idea es que todo tiene que ser resuelto por una ley; eso no es

así. No se puede armar un reglamento para todos los Municipios, porque es competencia de cada Gobierno Departamental, en el marco de su autonomía.

Creo que se nos abre un debate jurídico, normativo, pero también político, interesante, que tiene que ver con la distribución de la población en el país y con las culturas políticas locales y regionales.

Concretamente, reitero, en el correr de la semana les haré llegar los reglamentos.

SEÑOR ASTI.- Cuando hablamos de la relación entre el Poder Legislativo y los Gobiernos Departamentales, en sus distintos niveles, tenemos que ver hasta dónde podemos avanzar como Poder Legislativo, en este caso, como Cámara de Diputados.

Decíamos al comienzo también el señor Diputado Souza que no debemos olvidar que esta ley de creación de los Municipios es de descentralización y de participación. La ley establece la necesidad de una rendición de cuentas anual de los Municipios en audiencia pública ante sus ciudadanos. Eso fue votado por este Parlamento. Muchas veces, votamos una ley, que establece determinadas obligaciones o derechos, y luego, nos olvidamos de controlar que se cumplan. Si hay un artículo específico de una ley que dice que debe hacerse una audiencia pública para que el Alcalde y el Concejo Municipal rindan cuentas de lo realizado, a esta altura, a catorce meses de instalados los Municipios, debemos controlar en cuántos de esos ochenta y nueve Municipios se han realizado las audiencias públicas. De lo contrario, como muchas veces nos pasa, trabajamos mucho en una ley, pero no somos muy efectivos a la hora de controlar que se cumpla.

Tal vez podríamos comunicarnos con los ochenta y nueve Municipios, a través de una carta, para hacerles saber que nos interesa conocer cómo se ha desarrollado el cumplimiento de este artículo. Sería interesante conocer qué ha pasado. Muchos de nosotros sabemos qué ha pasado en algunos Municipios, porque recorrimos algunos de ellos, aunque no tantos como el Partido Socialista. Hemos advertido las diferencias sustanciales que hay, ya no en su relación con el Gobierno Departamental, sino, inclusive, entre el Alcalde y los Gobiernos Municipales, y la interacción con la población.

Sería bueno lograr la comunicación de todo el espectro político representado en esta Comisión con el espectro político representado en todos los Municipios de los diferentes departamentos.

Creo que la tarea parlamentaria no termina cuando votamos las leyes, sino que debemos controlar que se cumpla lo que en algún momento ideamos para mejorar la relación entre los gobiernos y sus gobernados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, recibimos el material de la señora Diputada Laurnaga y, si es posible, vamos a solicitar información a los ochenta y nueve Municipios.

Veremos cuánto podemos avanzar la semana que viene en este tema y en el de la Ley Orgánica Municipal. Sabemos que vamos a tener bastantes dificultades en el camino, más de las que pensamos. Por lo tanto, creo que, por lo menos, es bueno ir dando los primeros pasos.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Obviamente, creemos que compete a esta Comisión un tema de pública notoriedad y que da material al trabajo que realiza. En lo personal, entendemos que esta Comisión tiene que participar de la discusión del nuevo impuesto a la tenencia de tierras anunciado por el Gobierno. Según los anuncios, la recaudación de ese impuesto está dirigida a los Gobiernos Departamentales o apunta por lo menos, por dichos del señor Presidente de la República directamente a pensar en la distribución hacia el interior, hacia la caminería rural. Creemos que hay muchas dudas sobre ese tema. Tenemos dudas acerca de si esto no termina sustituyendo algún impuesto que va a las arcas municipales. Entendemos que no solo va a afectar la descentralización, sino también al área municipal, sobre todo cuando se trata de un tema sensible a la población.

Si bien el tema tiene relación con muchas áreas del sistema parlamentario, los anuncios son directamente hacia el aspecto municipal. Por eso, consideramos que esta Comisión debería estar al tanto de la discusión. Si bien tengo mi posición al respecto, no es la idea traerla hoy a esta Comisión. Simplemente, quería dejar constancia de que el proyecto ya ha ingresado formalmente al Parlamento, y como va a impactar directamente en los Gobiernos Departamentales, sería bueno que tuviéramos opinión al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que deberíamos esperar a que la Comisión que trate el tema, la de Hacienda, comience a trabajar y, en la medida en que avance, evaluaremos si es necesario pedir una reunión con ella.

SEÑOR ASTI.- El proyecto ha sido enviado a la Comisión de Hacienda, la que, seguramente, comenzará su tratamiento.

Como dice el señor Diputado, uno de los artículos prevé que el sujeto activo de este impuesto sean los Gobiernos Departamentales. Seguramente, teniendo la inquietud y, si así lo resuelve la Comisión, en el momento en que estemos tratando los temas referentes al sujeto activo y los destinos que los Gobiernos Departamentales van a dar a la recaudación de este tributo, la Comisión podrá ser invitada o solicitar ser invitada, y con mucho gusto participar. Lo mismo puede ocurrir con la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, que también tiene algo que ver en el tema.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Sin lugar a dudas que la Comisión de Hacienda es la que tiene que hablar del tema. Más allá de ser invitados por la Comisión de Hacienda, nos gustaría tener una actitud un poco más activa, además de esperar la invitación, pero bueno, eso quedará a resolución de la Comisión. Seguramente, para las próximas sesiones, traigamos alguna propuesta más concreta al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no tendríamos que esperar sino, en la medida en que avanza la discusión, solicitar una entrevista.

Se levanta la reunión.